

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30256** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 429/2015/DA Y NIG n.º 1503047120150000885, se ha dictado en fecha 11/09/2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor PARDO PARADA FERROL, S.A., con CIF A-15058670, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ferrol.

2º Se ha acordado la deudora conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús Graiño Ordóñez, con domicilio profesional en Avd. Alfonso Molina, n.º 5, bajo, A Coruña. Telf. 981281365, Fax 981913772, con correo electrónico concursopardoparada@abogadoscorporacion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 18 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150044121-1